

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Atendiendo la manifestación de la doctora MARTHA LILIANA AREVALO SANCHEZ, en su condición de apoderada de la demandante, en el sentido de no haberse logrado acuerdo entre las partes, el Despacho señala el próximo veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, atendiendo lo previsto en el 443 Ibidem, en la que se practicarán las pruebas decretadas en auto del 16 de marzo del presente año.

Se previene a las partes sobre las sanciones a que se harán acreedoras en caso de inasistencia, advirtiéndoles que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

Por Secretaría procédase de manera inmediata a oficiar al empleador del demandado, para que informe si ha cumplido con la orden de descuento emitida dentro de este proceso, y de ser así, se sirva verificar a qué cuenta se han consignado tales dineros; conforme se dispuso en la diligencia del 2 de junio de 2021.

Infórmese a la señora apoderada arriba mencionada, el valor de los depósitos judiciales que se hayan constituido con cargo al presente asunto.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez